



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS DE LA COMPANIA NUTRIJAI
 S.A.-----

CUANTIA: US \$ 600.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, la señorita PATRICIA JANNET (JEDA INTRIAGO, soltera, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía NUTRIJAI S.A., y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil dos, conforme lo justifica con su nombramiento y el acta que se agregan a la presente en calidad de documentos habilitantes; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase encontrar una que contenga el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía NUTRIJAI S.A., al tenor de las

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL

siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece a la celebración de este instrumento la
señorita Patricia Jannet Ojeda Intriago, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía NUTRIJAI
S.A. de conformidad con el nombramiento que se adjunta
y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
día cuatro de diciembre de dos mil dos, que igualmente
se adjunta a este instrumento.- SEGUNDA:-
ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- NUTRIJAI S.A., se constituyó
con un capital de cinco millones de sucres o doscientos
dólares de los Estados Unidos de América, mediante
escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del
Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el
tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve,
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y
nueve. DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria y
Universal de la Compañía NUTRIJAI S.A., en sesión
celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil dos,
resolvió, con sujeción al mandato de conversión del
capital a dólares estipulado por la ley, lo siguiente:
aumentar el capital social suscrito de cinco millones
de sucres o doscientos dólares de los Estados Unidos de
América a la suma de ochocientos dólares de los Estados
Unidos de América, esto es un aumento en seiscientos



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000003

J. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

dólares. De igual manera la mencionada Junta General acordó aumentar el capital social autorizado de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la otorgante, señorita **Patricia Jannet Ojeda Intriago**, en calidad de Gerente General de **NUTRIJAI S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **NUTRIJAI S.A.**, en sesión celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil dos, declara lo siguiente:

Uno: Queda aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emitirán quince mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron pagadas en numerario al momento de la suscripción por parte de los accionistas. **Tres:** Queda reformado el artículo sexto de los estatutos sociales, en los términos expuestos en la cláusula quinta del presente instrumento.-

CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El aumento de capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que se

agrega a esta escritura. Por consiguiente, la compareciente, señorita Patricia Jannet Ojeda Intriago, en calidad de representante legal de la compañía, bajo juramento declara la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía **NUTRIJAI S.A.**, tal como se expresa en el presente instrumento y de acuerdo a los términos que se expresan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta al presente instrumento.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General".- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycaut Vinciguerra
 NOTARIO TRIGESIMO
 GUAYAQUIL - ECUADOR



0000004

para la validez del presente instrumento y los documentos que se mencionan como habilitantes en esta minuta y los que fueren necesarios para la validez de esta escritura.- (firmado) Jorge Antonio Diaz Meneses. Abogado. Registro número diez mil trescientos cuarenta y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento de la Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NUTRIJAI S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycaut Vinciguerra
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL

Patricia Jannet Ojeda Intriago

f) Srta. PATRICIA JANNET OJEDA INTRIAGO
 p. NUTRIJAI S.A.
 C. C. No. 0910290691
 C. V. No. 119-0942
 R.U.C. No. 0991509321001

[Firma manuscrita]



Guayaquil, 9 de Abril de 1.999

0000005

Srta.
Patricia Jannet Ojeda Intriago
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada NUTRIJAI S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

NUTRIJAI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Febrero de 1.999. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Marzo de 1.999.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 9 de Abril de 1.999.

Patricia Jannet Ojeda I
PATRICIA JANNET OJEDA INTRIAGO
GERENTE GENERAL
C.C. 094902906
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20287 Registro Mercantil N°
5679 Repertorio N° 7778
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Abril de 1999

AB. HECTOR MIGUEL AL IBA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACUIL
M. PIEDRO AYALA
NOTARIO PUBLICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NUTRIJAI S.A., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE DICIEMBRE
DE DOS MIL DOS.**



Dr. Ricardo Vincentini
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de diciembre de dos mil dos, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Primero de Mayo No. 430 y García Moreno, de esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía NUTRIJAI S.A., de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, representado por Amely Intriago Barreno con dos mil quinientas mil acciones y Patricia Ojeda Intriago con dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor de mil sucres o cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, y en consecuencia se encuentra representado en esta Junta la totalidad del capital social pagado y suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES y que por efectos de la conversión a dólares establecida por ley, su equivalente es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad reunirse en Junta. Actúa como Presidenta de la Junta, la Presidenta Ejecutiva de la Compañía, señora Amely Mary Intriago Barreno y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, señorita Patricia Jannet Ojeda Intriago. La Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y da a conocer los siguientes puntos del orden del día:

- ✓ El aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía mediante aportes en numerario, para que éstos alcancen las sumas de VEINTE MILLONES Y CUARENTA MILLONES DE SUCRES, respectivamente o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, por efectos de la conversión OCHOCIENTOS Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, respectivamente, y la consecuente reforma del Artículo sexto del estatuto social de la compañía, con el fin de que la compañía se encuentre acorde con las disposiciones legales referentes a lo montos mínimos de capital social y su conversión a dólares de los Estados Unidos de América.

Solicita la palabra la Gerente General de la compañía y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal publicada mediante Registro Oficial No, 214 de noviembre 29 de 2000, se ha establecido que el capital social mínimo para las compañías anónimas sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que actualmente la compañía tiene un capital suscrito de cinco millones de sucres o doscientos dólares de los Estados Unidos de América, existiendo la necesidad de incrementarlo a fin de que alcance el mínimo legal exigido. De igual manera expone que es necesario incrementar el capital autorizado de la compañía de la suma de diez millones de sucres o cuatrocientos dólares a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y consecuentemente reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

Cada uno de los accionistas manifiestan su deseo de ejercer el derecho de preferencia que tienen en el aumento de capital, al suscribir el 100% de las acciones que se emitan por efectos de este acto societario, en proporción a sus acciones, así como su deseo de reformar el artículo sexto del Estatuto Social en lo pertinente al capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por unanimidad aceptar lo propuesto por el Presidente y que constituye el orden del día de la presente Junta General, esto es: Elevar el capital social suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos cada



una, las mismas que serán pagadas mediante aportes en numerario en la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos, quedando el capital social suscrito elevado a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital social autorizado a la suma de QUINIENTOS SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuya aportación y distribución se realiza de manera proporcional en base a sus aportaciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

000007

Dr. Pío J. V. Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYACUIL

Accionistas	Capital Suscrito	Aportación	Total	Porcentaje
Amely Intriago	\$100.00	\$300.00	\$400.00	50%
Patricia Ojeda I.	\$100.00	\$300.00	\$400.00	50%

La Junta General también resolvió por unanimidad, reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar a la representante legal de la compañía para que proceda a suscribir la escritura pública respectiva, a fin de perfeccionar las presentes resoluciones. No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y fue leída y aceptada por los concurrentes y para constancia firman a continuación: F) Amely Mary Intriago Barreno y Patricia Jannet Ojeda Intriago.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.-

Patricia Ojeda Intriago
Gerente General – Secretaria de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NUTRIJAI S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de Diciembre del año dos mil dos, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 03-B-IJ 0002998, dada y firmada el -2 de Mayo del 2003 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), he tomado nota de la aprobación al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 07 de Mayo de 2.003.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000009

D O Y F E: - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0002998 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha dos de mayo del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **NUTRIJAI S.A.**-
Guayaquil, 14 de Mayo del 2003. *lw*



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

GRACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002998, dictada el 2 de Mayo del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía NUTRIJAI S.A.; de fojas 70.481 a 70.492, número 10.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.793 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil tres.-

Zohá Cedeño Cellan
AB. ZOHÁ CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DELEGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 56398
 LEGAL: MONICA ALCIVAR
 AMANUENSE: MERCEDES. CAICEDO
 COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
 REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: *13,89*